

CANOAS DE PUNTA SAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 67-01-2023-MDCPS-ALC.-

Canoas de Punta Sal, 26 de Enero del 2023.

VISTO

El Expediente Registral Nº 02-2023, de fecha Seis de Enero del Dos mil Veintitrés, presentado por los Señores: CRISTHIAN JHONSON PAZOS SANDOVAL y ANA PAOLA JUAREZ AYALA, mediante el cual solicitan contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes han cumplido con presentar los requisitos exigidos en el Art. 248 del Código Civil.

Que, habiendo transcurrido el plazo legal establecido en el Art, 250 del Código desde la publicación de los respectivos edictos, sin que haya surgido oposición alguna, para la celebración del Matrimonio solicitado;

En uso de las facultades concedidas por la Ley de Municipalidades Nº 27972-Art. 20, inciso 16 y de conformidad con el Art. 258 del Código Civil.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO. - Declarar EXPEDITOS para contraer matrimonio entre sí a los Señores: CRISTHIAN JHONSON PAZOS SANDOVAL y ANA PAOLA JUAREZ AYALA, dentro de los cuatro meses siguientes de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE.

